



CLAVE:
FOLIO TRÁMITE

SEM001556

597435

Gobierno de

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFIJOS**

REFRENDO

PUESTO

SEMIESTACIONARIO

FECHA EXPEDICIÓN 18-mayo-2021

NOMBRE: TLAQUEPAQUE REQUERIDAS AMEZCUA DALIA ELIZABETH

UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR

EXTERIOR: 4139 INTERIOR: B13

COLONIA: EL SAUCE

CALLE CRUCE 1: TORRES BODEGAS

CALLE CRUCE 2: MARACAS

GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA

SUPERFICIE: 6.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

IMPORTE: \$2.650.20

VICENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2021

DÍAS DE TRABAJO:

| | | | | | | | |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 09:00:43 a | A: 03:00:43 p | VIERNES | SI | DE: 09:00:43 a | A: 03:00:43 p |
| MARTES | SU | DE: 09:00:43 a | A: 03:00:43 p | SÁBADO | NO TRABAJA | | |
| MIERCOLES | SI | DE: 09:00:43 a | A: 03:00:43 p | DOMINGO | SI | DE: 09:00:43 a | A: 03:00:43 p |
| JUEVES | SI | DE: 09:00:43 a | A: 03:00:43 p | | | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de TLAQUEPAQUE Dalia Elizabeth Hernandez A

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA CORRILLA ROJAS DIAZ DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TACOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Tianguis", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimento deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser sostenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (pese a no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y parranda.
- El mendicantaje y pederastia en el puesto o tianguis permitido.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de pueras de carreteras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en localidad cercana, tratándose de puestos en que se venden frítmangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.